



G.A.L.D.O.P. N° 183/2025

Asunción, 1 de Set. de 2025.

SEÑOR

ABG. AGUSTIN ENCINA PEREZ

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

PRESENTE

De nuestra consideración:

Con relación a las observaciones realizadas por la DNCP a la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 157/24 "ADQUISICION DE EQUIPOS RADIOLOGICOS PARA HOSPITALES DEL AREA CENTRAL DEL IPS" ID N° 454.805", manifestamos cuanto sigue:

- CARGA DE DATOS DE LLAMADOS

1. Datos de Licitación

Cláusulas incompletas o datos insuficientes

Solicitamos a la convocante completar las cláusulas con los datos correspondientes al proceso

Comentario

* ITEM 1-2-3: EN RELACION AL REQUERIMIENTO " Presentar Certificado de Normas de calidad específicas: FDA, CE o JIS al menos alguna de ellas." LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN ESTABLECERSE DE MANERA CLARA Y OBJETIVA NO DEBERIAN DAR LUGAR A AMBIGUEDADES, LA EXPRESION "ALGUNA DE ELLAS" ES AMBIGUA PODRIA GENERAR CONFUSION.//

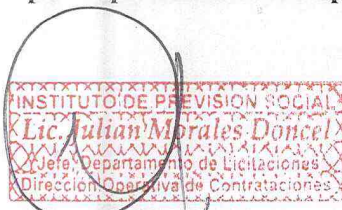
Respuesta: Se modifica conforme a lo observado.

* EN TODOS LOS APARTADOS EN LOS QUE REQUIEREN SUSTANCIALMENTE EN EL PBC " ESPECIFICACIONES TECNICAS POR RANGOS O CANTIDADES MEDIBLES SEGUIDOS DE LOS TERMINOS " O MAS, O MENOS, O MAYOR, O MENOR, O MEJOR, O SUPERIOR, ETC. PODRIAN GENERAR CONFUSION. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN ESTABLECERSE DE MANERA CLARA Y OBJETIVA.//

Respuesta: En cuanto al uso de expresiones como "o menor", "o mayor" y "o mejor rango", estas terminologías se utilizaron en procesos similares durante muchos años sin causar confusión entre los proveedores, de manera a dar mayor competitividad entre los oferentes, se llevó a cabo también un período de consultas para evitar posibles confusiones.

*EN LOS APARTADOS EN LOS QUE REQUIEREN SUSTANCIALMENTE EN EL PBC ESPECIFICACIONES TECNICAS COMO "OPCIONAL", PODRIAN GENERAR AMBIGUEDADES Y CONFUSIONES. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN DEFINIR LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES REQUERIDOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN IGUALDAD DE CONDICIONES.//

Respuesta: La denominación "OPCIONAL" fue incluida debido que algunas ofertas ya incluye esta pieza o accesorio como parte indispensable de equipo solicitado y otro modelos no esto dependiendo del modelo de oferta presentada, esto se realiza de tal forma a dar mayor participación a oferente para el llamado en cuestión.





* EN TODOS LOS APARTADOS EN LOS QUE REQUIEREN SUSTANCIALMENTE " De selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o ioduro de cesio o oxisulfuro amorfo (a-Si) o ioduro de cesio o oxisulfuro de gadolino (Gadox) o gadolino. Gadolinium (GoS) o CesiumIodide (CsI), COMO ALTERNATIVOS, PODRIAN GENERAR AMBIGUEDADES Y CONFUSIONES. LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DEBEN DEFINIR LOS REQUISITOS OBLIGATORIOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES REQUERIDOS A FIN DE GARANTIZAR LA PARTICIPACION EN IGUALDAD DE CONDICIONES.//

Respuesta: Estas denominaciones como de selenio amorfo (a-Se) o silicio o silicón amorfo (a-Si) o ioduro de cesio o oxisulfuro amorfo (a-Si) o ioduro de cesio o oxisulfuro de gadolino (Gadox) o gadolino. Gadolinium (GoS) o CesiumIodide (CsI) son distintas denominaciones utilizados por la composición de detectores de imágenes.

Recomendamos a la convocante realizar la migración correspondiente del proceso licitatorio al presente ejercicio fiscal 2025.//

Respuesta: Se subsana lo observado.

□ DATOS DEL SICP

Error en la fecha tope para realizar consulta

En cuanto a la fecha tope para realizar consultas, observamos que se ha establecido un plazo que no se adecua a la normativa legal. Res. DNCP N° 5695/19.

Comentario

Teniendo en cuenta la Res. DNCP 4401/23 artículo 50, no se cumple el plazo tope de recepción de consultas para una LPN: Quinto día hábil previo a la apertura de ofertas. No se cumplen los 5 días hábiles previos de acuerdo a la fecha Fecha Límite de Consultas establecida en el SICP.//

Respuesta: Se subsana lo observado.

Atentamente.



Lic. Alicia Rocholl

Directora

Dirección Operativa de Contrataciones